

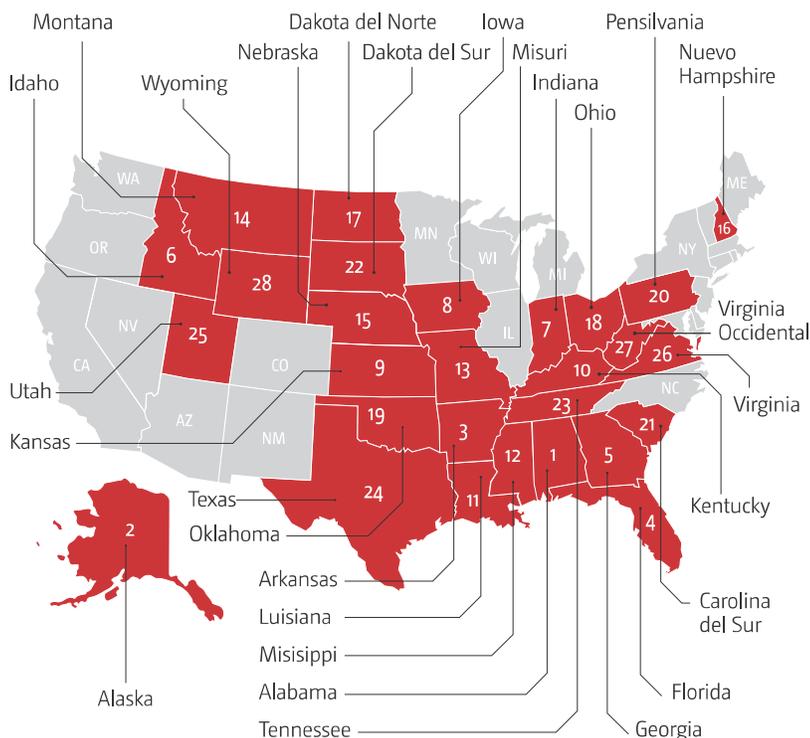
Palomea Corte orden de Trump contra los bebés de migrantes

Batalla legal. La mayoría conservadora avala la negativa a la ciudadanía a hijos de indocumentados en 28 estados republicanos; la medida, que también aplica a turistas con visa temporal, entra en vigor en 30 días

Ni por nacer en Estados Unidos

Estados republicanos donde podrán negar la ciudadanía por nacimiento a hijos de migrantes si no hay una resolución a nivel estatal de jueces:

● ENTIDADES



• FUENTE: Casa Blanca • INFOGRAFÍA: Antonio Texta

DIEGO SALCEDO
WASHINGTON

En una victoria legal para el presidente Donald Trump, la mayoría conservadora de la Corte Suprema avaló que aplique su orden ejecutiva, firmada el 20 de enero, para negar la ciudadanía a hijos de indocumentados en 28 estados republicanos de EU, incluidos Texas y Florida; la medida entrará en vigor en 30 días.

No obstante, pospuso hasta octubre la decisión sobre la constitucionalidad de ignorar la 14 Enmienda.

En una votación de seis contra tres, los magistrados conservadores aceptaron el argumento de Trump en el sentido de que los jueces federales se excedieron en su facultad de limitar a escala nacional su resolución de la acción ejecutiva presidencial, pero impusieron un periodo de 30 días de espera de que las partes afectadas presenten impugnaciones legales.

El fallo también afectará a hijos de madres con visados temporales, como turistas, estudiantes o trabajadoras.

“¡Gran victoria en la Corte Suprema de EU! Incluso el fraude de la ciudadanía por nacimiento ha sido, indirectamente, duramente afectado”, estalló en júbilo el mandatario republicano. Desde la Casa Blanca, el presidente se ufano en rueda de prensa que el acotamiento de los poderes de los jueces federales le permitiera llevar a cabo su agenda política.

Sin embargo, defensores de los derechos de migrantes presentaron una nueva demanda colectiva a escala nacional que impugna la orden ejecutiva de la administración Trump.

El nuevo caso fue presentado por la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) de New Hampshire, de Maine y de Massachusetts, así como por el Fondo de Defensa Legal, el Caucus de Derecho Asiático y el Fondo de Defensores de la Democracia, en nombre de un grupo propuesto de bebés sujetos a la orden ejecutiva y sus padres.

“Todos los tribunales que han analizado esta cruel orden coinciden en que es inconstitucional”, reprochó Cody Wofsy, abo-

gado principal del caso a nombre de ACLU. “La decisión de la Corte Suprema no sugirió lo contrario en absoluto, y luchamos para asegurarnos de que Trump no pueda pisotear los derechos de ciudadanía de un solo niño”.

Aunque todas las cortes inferiores que analizaron el caso fallaron contra Trump, la resolución de la Suprema Corte implica que los 22 estados demócratas que buscan bloquear al presidente pueden continuar otorgando la ciudadanía, pero no en el resto de 28 estados del país, aunque ello podría llevar a nuevas demandas en esos estados.

La acción de la Suprema Corte podría afectar a los hijos de indocumentados, la mayoría mexicanos, que residen en estados republicanos como Texas o Florida.

Al menos 4 millones de niños nacidos en suelo estadounidense tienen padres sin papeles, según el Pew Research Center. De ellos, cerca de 50 por ciento (2 millones) son de origen mexicano.

La fiscal Pam Bondi también se congratuló del fallo: “La Corte Suprema ordenó a los tribunales de distrito detener el aluvión interminable de órdenes judiciales a nivel nacional contra el presidente Trump”.

Sin embargo, en la rueda de prensa de la Casa Blanca esquivó las preguntas de los periodistas sobre la manera en que el Departamento de Justicia planeaba hacer cumplir la ley o si los recién nacidos de padres indocumentados serán a partir de ahora prioridades para el plan de deportaciones masivas del presidente.

Algunos constitucionalistas consideraron que “es prematuro” que la Casa Blanca declare un triunfo total. “La Corte parece haber dicho que se pueden presentar estos casos como demandas colectivas, aunque éstas también son un asunto complejo. Esto se litigará con el tiempo”, dijo Deborah Perlestein.

Entre los estados que podrían negar la ciudadanía de nacimiento a hijos de indocumentados o bajo estatus de residencia temporal, a partir del 26 de julio, son Alabama, Alaska, Florida, Georgia y Texas. ■